



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO N° : 1037
MAT. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIO, ARQUITECTO SECPLAN.
PERQUENCO, 05 OCT. 2018

VISTOS:

1. Decreto N°59, con fecha 27 de diciembre del 2017, que Aprueba Presupuesto Área Municipal para el Año 2018.
2. El Contrato de Prestación de Servicios con fecha 01 de octubre del 2018, Firmado entre el Sr. Alcalde (S), Don Luis Alberto Escobar Gallardo y el Arquitecto Sr. Yamil Antonio Alul Barria, Rut 18.174.980-6.
3. El Decreto exento N° 2.933 del 03 de noviembre del 2011 con el cual asume como alcalde subrogante de la comuna de Perquenco Don Luis Alberto Escobar Gallardo.
4. La ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Profesional Arquitecto que asesore técnicamente los proyectos de la Ilustre Municipalidad de Perquenco.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato a honorario entre la I. Municipalidad de Perquenco y YAMIL ANTONIO ALUL BARRIA, profesional Arquitecto, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED] por la suma de \$3.900.000.- (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. -), pagaderos en tres parcialidades o estados de pagos, por montos mensuales de \$1.300.000.- (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS), correspondientes a los meses de octubre, hasta diciembre del año 2018.
2. Para todos los efectos legales, el contrato a honorario y certificado indicado en Visto N°2 pasan a ser parte del presente Decreto.
3. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios con cargo al Subtitulo 21, ítem 03, asignación 001; honorarios a sumaalzada persona natural del presupuesto Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S)

ACF/CHA/cha

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretario Municipal
- Archivo SECPLAN
- Archivo Oficina de Partes